

	FECHA: 01/02/2021	CÓDIGO: 60.027.05-010-027
	ELABORÓ: PROFESIONAL DEL S.G.C	
SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATÉGICO – 2.10 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		

2.10 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El estudio y manejo de los riesgos no es un tema nuevo, actualmente la dirección moderna concibió una disciplina denominada “Administración de Riesgos” o “Gerencia de Riesgos” que es una función de muy alto nivel dentro de las organizaciones para definir un conjunto de estrategias que a partir de los recursos (físicos, humanos y financieros) busca, en el corto plazo mantener la estabilidad financiera de la empresa, protegiendo los activos e ingresos y, en el largo plazo, minimizar las pérdidas ocasionadas por la ocurrencia de dichos riesgos.

Para el Estado Colombiano, el Decreto 1537 de 2001 establece en el artículo 4º que todas las entidades de la Administración Pública deben contar con una política de Administración de Riesgos tendiente a darle un manejo adecuado a los riesgos, con el fin de lograr de la manera más eficiente el cumplimiento de sus objetivos y estar preparados para enfrentar cualquier contingencia que se pueda presentar.

A partir de la expedición de la Ley 819 de 2003 y sus Decretos reglamentarios, el IDESAN como instituto descentralizado del orden departamental que ofrece servicios financieros y por tal motivo administra finanzas públicas, implementa las disposiciones requeridas para ser objeto de vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) con el fin de garantizar una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

En este sentido, los institutos financieros (INFIS) como el IDESAN son entidades de captación y colocación de recursos financieros que deben propender por el manejo y control de los diferentes tipos de riesgos a los que se ven expuestas las entidades financieras: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez, riesgo operacional y riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; para lo cual se ha actualizado la estructura del Sistema de Administración de Riesgos Financieros del IDESAN.

La Administración del Riesgo ha sido contemplada como uno de los componentes del Subsistema de Control Estratégico y ha sido definida “Como el conjunto de Elementos de Control que, al interrelacionarse, permiten a la entidad pública evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos estratégicos o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función. Se constituye en el componente de control que al interactuar sus diferentes elementos le permite a la entidad pública autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos”.

Al ser un componente del Subsistema de Control Estratégico, la Administración del Riesgo se sirve del Componente Ambiente de Control y todos sus elementos (Acuerdos, Compromisos y Protocolos Éticos, las políticas de Desarrollo del Talento Humano y el Estilo de Dirección), y de los resultados generados por el Componente Direccionamiento Estratégico y sus Elementos de Control (Planes y Programas, Modelo de Operación y Estructura Organizacional), así mismo debe tener en cuenta el Elemento de Control “Controles” del Subsistema de Gestión al momento de realizar la valoración de los riesgos y la formulación de la política. Esta mirada sistémica contribuye a que la entidad no solo garantice la gestión institucional y el logro de los objetivos, sino que fortalece el ejercicio del Control Interno en las entidades de la Administración Pública.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CONTROL INTERNO – 2. CONTROL ESTRATÉGICO – 2.10 ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

CÓDIGO: 60.027.05-010-027

La entidad está fortaleciendo su Subsistema de Control Estratégico mediante el cumplimiento de la implementación de la NTC ISO 9001 y lo dispuesto en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular externa 100 de 1995) expedida por la SFC, a través del análisis y estructuración de los siguientes elementos de control:

- Establecimiento del contexto estratégico
- Identificación de los riesgos
- Análisis de los riesgos
- Evaluación y Valoración de los riesgos
- Políticas de administración de riesgos: (*Tratamiento de los riesgos, Monitoreo y revisión de los riesgos, Registro del proceso de gestión de los riesgos*)

La implementación de los elementos se materializa en la Matriz de administración de riesgos operacionales y los cinco (5) manuales de administración de riesgos financieros que rigen en el IDESAN: Manual de riesgo de crédito, Manual de riesgo de lavado de mercado, Manual de riesgo de liquidez, Manual de riesgo operacional y Manual de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo; y con el Sistema de Administración los Riesgos Financieros se consolidan las políticas para el control de los factores y agentes que pueden originar situaciones de afectación, por tanto, con la adopción del Sistema de Administración los Riesgos Financieros se concluye la fase de implantación del componente de Administración de Riesgos, dando paso al mejoramiento continuo que debe acompañar todo proceso de desarrollo.

Si tomamos como referencia la definición de riesgo como efecto de la incertidumbre, consideramos el efecto como una desviación, positiva o negativa, de lo que esperamos, el concepto de riesgo se amplía y se acerca al de las oportunidades. Y es que los riesgos de los que nos habla la revisión de la norma ISO 9001 2015 van mucho más allá y se convierten en unos elementos para la mejora continua y en unas herramientas para conseguir los objetivos marcados por la organización.

Se considera el riesgo como el efecto de la incertidumbre, toda posibilidad de desviación positiva o negativa de lo que esperamos, que puede afectar el normal desarrollo de las funciones de la entidad y el logro de sus objetivos estratégicos; el concepto de riesgo se amplía y se acerca al de las oportunidades.

Se ha conformado el Comité de Riesgos como un órgano de apoyo en la administración del riesgo del Instituto, el cual tiene como función revisar y aprobar las disposiciones para la administración de los riesgos.

2.10.1 POLITICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

"Generar una CULTURA DE AUTOCONTROL, como herramienta fundamental para anticiparnos a situaciones que impacten de manera negativa en la operación y/o potencializar situaciones puedan generar oportunidades de negocio o de mejora para la Entidad".,

Las políticas específicas para la administración de los diferentes Riesgos son definidas por la ALTA GERENCIA para cada uno de los manuales de riesgo. en los cuales se encuentran documentadas.

2.10.2 OBJETIVOS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PLANTEADOS EN EL MANUAL

De manera general el propósito de la gestión de los riesgos y oportunidades desde el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) es asegurar que el Instituto pueda lograr los resultados previstos, aumentar los efectos deseables, prevenir o reducir efectos no deseados y alcanzar la mejora continua.

De manera particular se establecen desde el proceso Gestión y Administración de Riesgos y los manuales de riesgo institucionales los objetivos específicos para cada tipo de riesgo.